



REF. : Autoriza circulación vehículo fiscal

RESOL. EXTA. N° 8121
SAN ANTONIO, 03-05-2013
VISTOS:

Lo dispuesto en el Artículo 4°, letra g) de la Ley 19.175 Organiza Constitucional, sobre Gobierno y Administración Regional: Lo dispuesto en el D.I. N° 799 sobre uso y circulación de vehículos fiscales del Ministerio del Interior: La Resolución 1600 de la Contraloría General de la República y D.S. 291 de 11.03.20110

CONSIDERANDO :

1. Que, la Corporación Nacional Forestal, oficina de San Antonio, ha solicitado autorización para uso de vehículo fiscal en actividad que se señala.

2. Que de acuerdo al mérito de los antecedentes tenidos a la vista, debo considerar que la información vertida en la solicitud suscrita por el Encargado de Administración y Finanzas

RESUELVO:

1. **AUTORIZESE** la circulación del vehículo fiscal individualizado en documento de CONAF San Antonio, según se indica:

Vehículo	Conductor	Fecha	Lugar donde se guarda vehículo	Motivo-Resolución cometido
Camioneta Nissan BWLW-14 Terrano Pick UYP 2.500	Hector Soto Morales: 7.325.430-2 <u>Conductores suplentes</u> Manuel Morales Abello: 8.786.405-7 Eduardo Campos Silva: 9.067.823-k Víctor Nilo Díaz : 12.848.509-0 Claudio Ilabaca Vergara: 12.868.549-9 Patricio Balladares Silva : 13.020	Mes de Mayo-2013	Avda. Litoral 296, Santo Domingo	Apoyo logístico a brigadas forestales Palma 10-Palma 11 y torres de observación, además de requerimiento de la emergencia de incendios forestales Res. Ex. N° tramite
Camioneta Nissan DPFS-68 Terrano Pick UYP 2.500	Claudio Ilabaca Vergara :12.868.549-9 <u>Conductores Suplentes:</u> Patricio Balladares Silva:: 13.020.374-4 Manuel Morales Abello: 8.786.405-7 Eduardo Campos Silva: 9.067.823-K Hector Soto Morales: 7.325.430-2 Víctor Nilo Díaz: 12.848.509-0	Mes de Mayo 2013	Avda. Litoral 296, Santo Domingo	Apoyo requerimiento de la emergencia de incendios forestales Res. Ex. N° 190 del 16.04.2012
Camioneta Nissan CTGB-90 Navara doble cabina 2011, color rojo	Iván Velasquez García: 11.737.776-8 <u>Conductor Suplentes</u> Marcela Araya Rebolledo: 15.559.480-0	4-5-11-12-18-19-21-25 y 26 de Mayo 2013	Avda. Litoral 296, Santo Domingo	Patrullaje y Fiscalización Reserva Nacional El Yali Res. Ex. En tramite

2.- **PORTESE** la presente resolución y la ficha durante el periodo de circulación autorizado, para los efectos de ser exhibido a Carabineros de Chile, según la facultad fiscalizadora otorgada por D.L. N° 799.-

3.- **PROHÍBASE** el uso del vehículo fiscal fuera de los horarios autorizados para circular en lugares no autorizados

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.


NORA VENEGAS CHAMORRO
Abogado



MAURICIO ARANEDA ATENAS
Gobernador Provincial

DISTRIBUCIÓN:

1. CONAF San Antonio
2. Archivo Asesoría Jurídica.
3. Archivo Gobernación Provincial.
NVCH/NVCH/vvm.

151544